

**ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 103 DEL 31 DE ENERO DE 2013 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ICFES, Y YICETH JUNCO MONTERROSA**

**MARGARITA MARIA PEÑA BORRERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.269.773 de Cali, en su condición de Ordenador del Gasto, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES-**, quien en el texto de este documento se denominará el **ICFES**, identificado con el Nit 860.024.301-6, y por otra, **YICETH JUNCO MONTERROSA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 45.525.437 de Cartagena, que en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente adición y prórroga al contrato de prestación de servicios No. 103 del 2013, suscrito entre las mismas partes, según las cláusulas adelante citadas y previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el 31 de Enero de 2013 se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 103 con YICETH JUNCO MONTERROSA, cuyo objeto es *"El CONTRATISTA se compromete con el ICFES a prestar servicios profesionales en apoyo a temas administrativos de Secretaria General en cuanto a revisión de normas, elaboración de informes y actualización de procesos"*, con un plazo de ejecución hasta el 31 de Octubre de 2013. **2)** Que el contrato en mención se suscribió hasta por un valor total de **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$34.566.300)** monto que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la ejecución. Sin embargo, el compromiso presupuestal debió realizarse por **TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$35.395.891)** con el objeto de cubrir el 2.4% de IVA autorretenido. **3)** Que mediante solicitud de adición y prórroga al contrato, realizada por la supervisora GIOCONDA MARGARITA PINA ELLES, se expone: *"El ICFES ha venido desarrollando un proceso continuo de modernización involucrando la implementación de sistemas administrativos, mejoramiento de procesos, funciones directamente relacionadas con las atribuciones establecidas en el Art. 15 del Decreto 5014 de 2009, referido específicamente a las funciones encomendadas a la dependencia de la Secretaria General; por cual se hacía necesaria la contratación de un profesional que prestara sus servicios en apoyo a esta dependencia, en temas administrativos, revisión de normatividad y actualización de procesos, así como la elaboración de documentos técnicos relacionados con las funciones propias de la respectiva dependencia. Por tal razón, el 31 de Enero de 2013 el ICFES suscribió el contrato de prestación de servicios No.103 con YICETH JUNCO MONTERROSA, cuyo plazo sería hasta el 31 de octubre de 2013, y por un valor de (\$34.566.300), sin embargo el compromiso presupuestal se realizó por (\$35.395.891) con el fin de cubrir el 2.4% de IVA autorretenido. Durante la ejecución del contrato se evidenció la necesidad de seguir contando con el servicio de la profesional que viene apoyando al área de secretaria general en temas administrativos. Por tal razón se considera necesaria solicitar la prórroga del contrato 103 de 2013, hasta el 31 de Diciembre de 2013, contado a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, y adición del valor del contrato, en la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$7.281.400), el compromiso debe ser por SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATROS PESOS (\$7.456.154) por concepto de IVA Auto retenido, valor que se cancelará en dos pagos mensuales cada uno por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$3.640.700) contra entrega de informe de actividades correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre."* **4)** Que para atender el presente compromiso se cuenta con el respaldo del certificado de disponibilidad presupuestal No. 1511 del 30 de Octubre de 2013, expedido por la Jefe de Presupuesto del

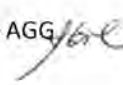
**ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 103 DEL 31 DE ENERO DE 2013 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ICFES, Y YICETH JUNCO MONTERROSA**

ICFES. **CLÁUSULA PRIMERA:** Se adiciona el valor del contrato en la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$7.281.400)**, sin embargo el compromiso debe realizarse por **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$7.456.154)** por concepto de cubrir el IVA autorretenido. El valor de la presente adición se cancelará en dos pagos mensuales cada uno por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$3.640.700)** contra entrega de informes de actividades correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre. El valor se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1511 de 2013. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Se prorroga el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2013, contado a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la presente prórroga y adición. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente adición y prórroga queda perfeccionada con la firma de las partes. Para su legalización y ejecución se requiere el Registro Presupuestal. **CLÁUSULA CUARTA:** La presente adición y prórroga forma parte integral del contrato de prestación de servicios No. 103 del 2013. Las demás condiciones del contrato en mención conservan plena vigencia. Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 30 días del mes de Octubre de 2013.




<b>MARGARITA MARIA PEÑA BORRERO</b>	<b>YICETH JUNCO MONTERROSA</b>
<b>ORDENADOR DEL GASTO - ICFES</b>	<b>CONTRATISTA</b>

Vó. Bo. Secretaria General – GPE 

Vó. Bo. Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales – AGG 

Elaboró: JENNY KATHERINE BELTRAN MERCHAN